

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

DECLARACIÓN N° 3195-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARAN DE INTERÉS MUNICIPAL LOS
FESTIVALES CORALES INTERNACIONALES
PATAGONIA CANTA

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota de solicitud de declaración de interés.

FUNDAMENTOS

Patagonia Canta es un festival coral internacional, organizado por Sonoro Música, que se realiza desde 2008. El primer encuentro se llevó a cabo en San Martín de los Andes, con el objetivo de promover espacios culturales, el canto colectivo y el destino turístico. A lo largo de los años, el proyecto fue creciendo y se fue fortaleciendo, llegando diversas ciudades, tanto de Argentina como de otros países.

En Argentina, se llevó adelante en Bariloche y Buenos Aires; y también se desarrolló en Chile, en las localidades de Pucón y Viña del Mar; en Paraguay, Ciudad del Este y en España, Granada y Consuegra.

En 2020, durante la pandemia por el Covid-19, lograron adaptarse al contexto a través de la experiencia Desde Casa para el Mundo, con formato *online*.

El Festival Internacional Patagonia Canta busca promover espacios de encuentros para la comunidad coral donde la música sea la actividad que convoca en el marco de la promoción y valoración del entorno natural, desarrollar actividades de impacto social, que visibilicen y ayuden a colaborar con el bienestar de las poblaciones más vulnerables; fomentar el bienestar grupal a través del canto coral como terapia; sumar al desarrollo del turismo cultural y del turismo de reuniones; y concientizar sobre el cuidado y preservación del medio ambiente.

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

Asímismo, este espacio busca actuar como referencia regional y defensor de la música coral y su desarrollo; ayudando a preservar la música coral y la diversidad cultural, fomentando el desarrollo de la música coral en la región patagónica, nutriendo y alentando a los compositores y otros artistas creativos en el desarrollo de nuevos trabajos artísticos.

Entendiendo la importancia de fortalecer la cooperación entre organizaciones nacionales e internacionales e individuos interesados en todos los aspectos de la música coral, dar visibilidad a la actividad coral como forma de expresión cultural colectiva, facilitar la creación y difusión de repertorio coral y difundir y reivindicar el repertorio polifónico popular, es que se declara de interés municipal este encuentro.

AUTOR: Concejal Juan Pablo Ferrari (JSRN).

INICIATIVA: Sonoro Música.

El proyecto original N.º 528/26 fue aprobado en la sesión del día 2 de marzo de 2026, según consta en el Acta N.º 1216/26 . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declaran de interés municipal los festivales corales internacionales *Patagonia Canta*, a realizarse en Bariloche del 23 al 26 de abril y del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2026, organizados por Sonoro Música.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.